



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 287/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41090/2023, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 17/2022-PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 2.022.000- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO DE COM. RIV. AP.EC.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 17/2022 – punto 1, por \$2.022.000.- (Pesos dos millones veintidós mil).

Que con fecha 13 de junio de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 17/2022 – punto 1), por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTIDOS MIL (\$ 2.022.000,00.-) a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia, CUIT 30-58676158-3, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES